

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARIA DE DON FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA

Francisco Bañegil Espinosa, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, con residencia en La Puebla de Montalbán, hago constar:

Que en esta Notaría de mi cargo se encuentra iniciada con fecha 9 de septiembre de 2010, y a requerimiento de Fermina y Mariano García de los Reyes acta de notoriedad para acreditar la mayor cabida de finca ya inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación tiene mayor cabida que aquella que resulta del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo):

Descripción: Solar, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo), y su calle Anestasio Oliva, número 9, de caber 1.209 cuadrados.

Linda según catastro: Frente, vía pública; derecha entrando, la mercantil Promomelque, S.L., (referencia catastral: 3439426UK8134S000101I); izquierda, Ramón Corcuera Sánchez de Pedro (referencia catastral: 3439420UK8133S0001QY); fondo, terrenos del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán (referencia catastral: 3439419UK8133S0001LY) y Avenida de la Cruz Verde.- Referencia catastral: 39418UK8134S0001PI. Segundo.- Título de adquisición.- Que la predescrita finca fue adquirida por Fermina y Mariano García de los Reyes por mitad y proindiviso, con carácter privativo, por herencia de su padre Mariano, conocido por Marino, García Martín de Eugenio, por escritura autorizada por el que fue notario de esta Villa Francisco Javier Barreiros Fernández, el día 19 de diciembre de 2006, número 1216 de protocolo.

Tercero.- Inscripción registral: Que la finca a que se refiere el antecedente primero es la registral número 9.690 del Registro de la Propiedad de Torrijos, inscrita al folio 141, del tomo 2.324, libro 243 del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán (Toledo). C u a r t o . -

Manifestación de exceso de cabida: Que la verdadera extensión de la finca a que se refiere el antecedente primero es la expresada en su actual descripción de 1.209 metros cuadrados, según catastro, si bien teniendo en cuenta la superficie real certificada por el técnico son 1.209,34 decímetros cuadrados comprendida dentro de sus linderos, definidos estos por sus cuatro puntos cardinales, sin haber variado las características de orden físico geométrico de posición (situación, forma y linderos) y de magnitud o extensión, propia o de los predios colindantes, debiéndose la diferencia numérica existente entre la superficie inscrita del inmueble y la extensión real del mismo a haberse padecido en su día un error en la medición de la finca de lo cual resulta que el inmueble tiene un exceso de cabida de 622 metros cuadrados según catastro, si bien teniendo en cuenta la superficie real certificada por el técnico son 622,34 decímetros cuadrados.

Manifestando la parte requirente que les es desconocido el domicilio de Gregorio Hernández, al cual se le notificará nominativamente mediante el presente edicto.

Durante el plazo de veinte días naturales (contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto) podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en La Puebla de Montalbán (Toledo), en la calle Convento, número 4, edificio el Faro, de 10:00 a 15:00 horas, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En La Puebla de Montalbán a 14 de septiembre de 2010.-El Notario, Francisco Bañegil Espinosa.

N.º I.- 10330